

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 1744

Objeto: Adquisición y colocación de cúpula de plástico reforzado con fibra de vidrio, dos puertas traseras tipo libro, cerradura de seguridad, portaescaleras, para la unidad N° 2438, afectada al sector Red Aérea de la Agencia Capitán Bermúdez.

Presupuesto Oficial: \$ 11.000 I.V.A. Incluido.

Apertura: 28/09/09. Hora: 9.

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, Bv. Oroño 1260 1° Piso (2000) Rosario.

Consultas: Unidad Movilidades Rosario, (0341) 4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 3628 Set. 16 Set. 18

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. Jorge Guillermo Pablo Salazar D.N.I. N° 8.048.311 con domicilio real en calle Jorge Hernández 1498 de la ciudad de Rosario de la Pcia. de Santa Fe, por derecho propio y en su carácter de Presidente de la firma TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A., por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 211/09 IND, dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0548285-9 "TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. Santa Fe, 28 de julio de 2009.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º: Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 542/08 de esta Administración Provincial de Impuestos, por el Sr. JORGE GUILLERMO PABLO SALAZAR, D.N.I. N° 8.048.311, con domicilio real en calle José Hernández N° 1498 por derecho propio y en su carácter de Presidente de la firma TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A., con domicilio fiscal en Avda. Belgrano 2015 y domicilio legal constituido en el fiscal, todos de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cuenta N° 299-022875-2 del Impuesto de Sellos, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del artículo 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación de los domicilios real y fiscal y demás efectos.

C.P.N. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

S/C 78948 Set. 16 Set. 22
